

Resolución N° 54 / 2012

San Miguel, 17 de julio de 2012

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

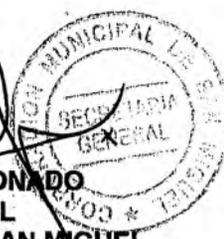
- 1.- La necesidad de dotar al Centro de Salud Familiar Barros Luco, del personal Técnico Administrativo Superior, que preste asesoría y apoyo al Directivo superior del Centro.
- 2.- El memorandum N° 1138, de fecha 4 de julio de 2012, de la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, en que solicita se dicte resolución que designe como Subdirector Técnico – Administrativo del Centro de Salud Familiar Barros Luco, a don Marcelo Camilo Vásquez León, quien se encuentra contratado en la modalidad de Código del Trabajo, por 45 horas semanales, encontrándose contratado para desempeñar dicha función a contar del 1 de mayo del año en curso.
- 3.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia y modificado posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

Designase en las funciones de Subdirector Técnico – Administrativo del Centro de Salud Familiar Barros Luco, a don **MARCELO CAMILO VÁSQUEZ LEÓN**, RUT N° 10.724.278-3, quien se encuentra ejerciendo dicha función a partir del 1 de mayo de 2012.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

  
**JAIME FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



JFM/aps  
Distribución

- Sr. Carlos González Barros – Director Ejecutivo CSM
- Sra. Susana Arancibia Huerta - Directora de Administración y Finanzas CSM
- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud CSM
- Sr. Eduardo Bartolomé – Director CESFAM Recreo.
- Sr. Jhonny Acevedo – Director CESFAM Barros Luco.
- Sr. Augusto Prado Sánchez - Director Jurídico CSM
- Archivo Secretaria General

  
**HERIBERTO BARAHONA**